BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2016 - 2017 Año Brocheriano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXXIV - N° 251
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Concursos de Precios ..... Pag. 1
Partidos Politicos ..... Pag. 1
Compulsas Abreviadas ..... Pag. 2
Licitaciones ..... Pag. 3
Subastas Electronicas .....Pag. 5
Notificaciones ..... Pag. 5

CONCURSOS DE PRECIOS

BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS

OBJETO: El Banco de la Provincia de Córdoba S.A. llama a CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, INSUMOS Y RESMAS DE PAPEL PARA EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Gerencia de Logística, sita en calle Humberto Primo 670, Piso 3, Torre Fragueiro - Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba, **el día 29 de Diciembre de 2016 a las 12:00 hs.**

Aclaraciones: Se admitirán por parte de los oferentes adquirentes de Pliegos - requerimientos de aclaraciones sobre el contenido de los Pliegos, hasta el **23 de Diciembre de 2016.***

Pliegos: disponibles a la venta hasta el día **26 de Diciembre de 2016** inclusive.

Adquisición de Pliegos:

1) Gerencia de Logística: calle Humberto Primo 670, Piso 3, Torre Fragueiro - Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba.

2) Sucursal Buenos Aires: calle Bartolomé Mitre 335 / 41 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) Sucursal Rosario: calle Santa Fé 1098 - Ciudad de Rosario.

Valor del Pliego: $ 6.500.- (Pesos: Seis mil quinientos.-)

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. o haber iniciado el trámite de inscripción.

Sitio Web: www.bancor.com.ar

*El presente se rige por los términos y condiciones contenidos en los Pliegos.

bancor BANCO DE CÓRDOBA

3 días - Nº 83003 - $ 2730 - 20/12/2016 - BOE

PARTIDOS POLÍTICOS

"TODOS POR ALMA FUERTE"

ELECCIONES INTERNAS: PERIODO 2016 – 2018
AUTORIDADES ELECTAS

ASAMBLEA DE DELEGADOS

TITULARES: Andrés Luisa Carolina; Brisuela Luis Aberto; Escalera Melina; Fernandez Rafael Alejandro; Fernandez Paola Elizabet; Lopez Romina Elizabet; Minardi Julieta del Valle; Quiñones Nestor Huglio; Irusta Mario Maximiliano; Cabral Emanuel Alberto; Alvarez Maria Cecilia.

SUPLENTES: Escalera Federico Alberto; Gonzale< Sergio Gaston; Gonzalez Celeste Andrea; Irusta Jorge Alberto; Emanuel Alejandro Baud.

COMISIÓN EJECUTIVA PARTIDARIA

Presidente: Ferreyra Roberto Neri; Presidente 1° Rodriguez Teresa M.. Presidente 2° Manzur Franco Yamil; SECRETARIO: Aznar Maria Delia Susana; PRO SECRETARIO Juarez Franco Jesús; TESORERO: Arevalos Evelyn Dahyiana; PRO TESORERO Ojeda Roberto Carlos. SECRETARIO DE ACTAS: Eduardo Caliva. VOCAL TITULARES: Zarate Rogelio; Minardi Rodrigo Ruben; Ferrucci Mirian Esther; Navarro Jeremia; Cordoba Claudio Omar; Sartori Olga Graciela.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

TITULARES: Ayala Maximliano Alejandro; Cofre Marta Beatriz; Andres Marcelo Fabian. SUPLENTES: Cardozo Paola Carina; Rodas Sergio David.

TRIBUNAL DE CUENTAS

TITULARES: Oliva Rene Alejandro; Rivero Willians Daniel; Roda Gisel Stefania. SUPLENTES: Pardo Nadia Stefania; Montes Jorge Luis.

JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA: Paez José Luis; Tisera Marcos Andrés y Zanetti Marta Mabel.

APODERADA: Alicia Cristian Ferreyra.

1 día - Nº 83828 - s/c - 20/12/2016 - BOE

TODOS POR RÍO SEGUNDO

ELECCIONES INTERNAS. PERIODO 2016 – 2018
Autoridades Electas

Comisión Ejecutiva Partidaria	Asamblea de delegados
TITULARES	TITULARES
Veiluba Marcelo	Pérez María Belén
Plaza Noelia Grisel	Lencina Pablo Jesús
Alcázar Guillermo Antonio	Nuñez Jessica Roxana
Bessone Raquel	Alonso Martin Ariel
Avila Norberto Alejandro	Andrada Valeria Alejandra
Petrucci Claudia Lorena	Nuñez Jorge Rolando
Savid Damián Ángel	Graneros Nadia Belén
Chesta Claudia Jaqueline	Lencina Pablo Nahuel
Terradas Eduardo Alfredo	Botta Jorge Fernando
Soliz Cristian Andrés	Tamagnini Melisa del Valle Utz Evelyn Natali
SUPLENTES	SUPLENTES
Andrada Romina de Lourdes	Álvarez Toledo Gonzalo Salguero Williams Alexis
Lencina Daniela Belén	Barcena Carol del Valle Bonacina
Carrizo Carlos Daniel	Vera Juan Damián

Cernutto Sonia Fabiana

TRIBUNAL DE DISCIPLINA	COMISION REVISORA DE CUENTAS
TITULARES	TITULARES
Mercado María Teresa	Colazo María Eugenia
Pereyra Juan José	Varas Rubén Eduardo
Moyano Nélida Concepción	Carrizo Alesandra de Lourdes
SUPLENTES	SUPLENTES
Mercado Roque José	Cortez Walter Matias
Altamira Carina Anahí	Arias Lucia Belén

JUNTA ELECTORAL: Soliz Cristian Andres; Chesta Claudia Jaqueline; Savid Damian Angel
SUPLENTES: Solis Carlos Alfredo; Vergara Tabares Virginia Lucia

1 día - Nº 83826 - s/c - 20/12/2016 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

POLICÍA DE CÓRDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 33/2016

a)Objeto de la prestación: ADQUISICIÓN DE UNA (01) UPS DE 30 KVA PARA EL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS DE ESTA REPARTICIÓN. b)Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($558.550,00). c)Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba. d)Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia. e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser Liquidada. f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio. h) Documentación a presentar: 1)Índice General de la presentación 2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder. 3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego. 4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas. 5)Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica: a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar: - Para las persona físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial. - Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Constancia de la situación fiscal en estado regularizada para Contratar vigente. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el oferente deberá presentar la constancia ante la División Compras de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura. - Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado. - Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.
- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.): Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación: a)Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato. b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución. 6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio. 7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL. i) Requisitos de presentación: Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: "Compulsa Abreviada Nº 33/2016: "Adquisición de una (01) UPS de 30 KVA para el Departamento Tecnologías Informáticas de esta Repartición". El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 22 de Diciembre de 2016, a las 11:00 hs. Las propuestas deberán presentarse por duplicado (ORIGINAL Y COPIA) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original). Crio. Claudio López - División Compras.

3 días - Nº 83402 - s/c - 20/12/2016 - BOE

LICITACIONES

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 2016/000004

Obra: Cierre de Avenida Circunvalación - Tramo: Distribuidor RP 5 - Distribuidor El Tropezón - Sección PR. 33+250 (Av. Santa Ana) a PR: 35+640 (Dist. El Tropezón) - Autoridad de aplicación: Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales – Gobierno de la Provincia de Córdoba. Pliegos: Desde la publicación en la Web Oficial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, ingresando a Licitaciones Públicas en http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/ cualquier Ciudadano podrá: descargar pliegos, visualizar consultas y respuestas, consultar las ofertas de los oferentes. - Ofertas: El oferente deberá

encontrarse registrado en Compras Públicas. Para registrarse en Compras Públicas http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/. Fecha tope de presentación de propuesta en formato digital: 12:00 hs. del 19 de Enero de 2017. Lugar y fecha de presentación de documentación en formato papel y propuesta en sobre cerrado: Av. Italia 700, Malagueño, Provincia de Córdoba, de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs., hasta las 12:00 hs del 19 de Enero de 2017. Lugar y fecha de apertura de sobres: Av. Italia 700, Malagueño, Jueves 19 de Enero de 2017 – 12:10 hs.

1 día - Nº 83864 - $ 899,80 - 20/12/2016 - BOE

Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación
inet Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción en el **"I.P.E.A. N° 209 Domingo F. Sarmiento"** de la localidad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

Licitación Pública Nº: 55/2016
Presupuesto Oficial: **$ 16.545.591,40.-**
Garantìa de oferta exigida: **$ 165.456,00**
Fecha y hora de Apertura: 25/01/2017, 11:00 hs.
Plazo de entrega de obra: **365 días**
Valor del pliego: **$ 2.000**
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consulta y venta de pliegos: desde el 20/12/2016 de 09:00 a 14:00 hs, hasta 7 dìas corridos antes de la fecha de apertura.

Consultas de Pliegos y lugar de apertura:
Dirección General de Infraestructura Escolar - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | ENTRE TODOS

3 días - Nº 83889 - s/c - 22/12/2016 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-321286/2016 - LICITACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a través de la Secretaria de Coordinación y Gestión Administrativa llama a Licitación Publica N° 89/2016 para el "IMPERMEABILIZACION CUBIERTA DE TECHOS"– Con destino al Hospital Florencio Díaz, ciudad de Córdoba, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 12 de Enero de 2016 a las 11:00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 12 de Enero a las 11:30 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CÓRDOBA. - Presupuesto Oficial: $ 1.553.360,00 - Visita de Obra: 1° Visita 29/12/2016 a las 11:00 horas; 2° Visita 05/01/2017 a las 11:00 horas. Ambas visitas se llevaran a cabo en el citado hospital. Ante cualquier consulta comunicarse al teléfono (0351) 4348356 (Dir. De Arquitectura) - En Capital Federal: Casa de Córdoba, sito en Callao 332.

3 días - Nº 83886 - s/c - 22/12/2016 - BOE

Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación
inet Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Llamado a Licitación

Objeto: Construcción y Reparaciones Generales en el **"I.P.E.T. N°51 Nicolás Avellaneda"** de la localidad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

Licitación Pública Nº: 54/2016
Presupuesto Oficial: **$ 18.285.153,37.-**
Garantìa de oferta exigida: **$ 182.851,00**
Fecha y hora de Apertura: 25/01/2017, 10:00 hs.
Plazo de entrega de obra: **365 días**
Valor del pliego: **$ 2.000**
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consulta y venta de pliegos: desde el 20/12/2016 de 09:00 a 14:00 hs, hasta 7 dìas corridos antes de la fecha de apertura.

Consultas de Pliegos y lugar de apertura:
Dirección General de Infraestructura Escolar - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | ENTRE TODOS

3 días - Nº 83887 - s/c - 22/12/2016 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-321087/2016 - LICITACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a través de la Secretaria de Coordinación y Gestión Administrativa llama a Licitación Publica N° 88/2016 para el "REFUNCIONALIZACION CENTRAL DE TURNOS"– Con destino al Hospital Pediátrico, ciudad de Córdoba, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 13 de Enero de 2016 a las 11:00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 13 de Enero a las 11:30 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CÓRDOBA. Presupuesto Oficial: $ 1.146.178,11 - Visita de Obra: 1° Visita 03/01/2017 a las 11:00 horas; 2° Visita 09/01/2017 a las 11:00

horas. Ambas visitas se llevaran a cabo en el citado hospital. Ante cualquier consulta comunicarse al teléfono (0351) 4348356 (Dir. De Arquitectura) - En Capital Federal: Casa de Córdoba, sito en Callao 332.

3 días - Nº 83893 - s/c - 22/12/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

Prorróguese la apertura de la Licitación Pública Nº: 35/2016, a realizarse por intermedio de la División Compras – Departamento. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente Nº: 0182-033877/2016, con el objeto de realizar la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO A JEFATURA, SUBJEFATURA, DIVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERSONAL, MEDICINA LABORAL Y BAÑOS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE CÓRDOBA", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL ($ 3.132.000). Valor del Pliego: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS ($ 3.132), que fuera publicado los días 12, 13, 14 y 15 de diciembre del corriente año bajo EDICTO Nº: 82511, NUEVA FECHA DE APERTURA: el día 16 de enero de 2017 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº: 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos se pueden efectuar de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colon Nº: 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día 13 de enero de 2017 a las 09:30 hs.

3 días - Nº 83837 - s/c - 22/12/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámese a Licitación Pública Nº: 37/2016, a realizarse por intermedio de la División Compras – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente Nº: 0182-033887/2016, con el objeto de realizar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY DAKAR 2017" según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 1.231.650). Valor del Pliego: PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.231,65). Apertura: el día 30 de diciembre de 2016 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº: 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos se pueden efectuar de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colon Nº: 1250- 1º piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día 29 de diciembre de 2016 a las 09:30 hs.

3 días - Nº 83640 - s/c - 21/12/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámese a Licitación Pública Nº: 36/2016, a realizarse por intermedio de la División Compras – Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente Nº: 0182-033888/2016, con el objeto de realizar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY DAKAR 2017", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS ($ 2.980.910,40). Valor del Pliego: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 2.980,91). Apertura: el día 29 de diciembre de 2016 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº: 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos se pueden efectuar de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº: 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día 28 de diciembre de 2016 a las 09:30 hs.

3 días - Nº 83639 - s/c - 21/12/2016 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA N°02/2016: OBRA: Construcción del nuevo edificio de Policía perteneciente a la Comisaría de Distrito de Leones en la Provincia de Córdoba."UBICACIÓN: Avenida del Libertador, esquina calle 25 de Mayo – Localidad de Leones – Departamento Marcos Juárez – Provincia de Córdoba.-EXPEDIENTE N° 0423-122535/2016 - Categoría: Primera – Especialidad: Arquitectura.- PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.950.000 - APERTURA: 16 DE ENERO DE 2017 HORA: DOCE(12:00) – LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno - Centro Cívico del Bicentenario Brigadier Juan Bautista Bustos, Edificio Bajo, de la Ciudad de Córdoba - RECEPCIÓN DE SOBRES: Los días hábiles administrativos, a partir de las 08:30hs. en el lugar antes mencionado y hasta la hora de apertura – VENTA DE PLIEGOS: Podrán adquirirse hasta el día 09 DE ENERO DE 2017inclusive, mediante depósitoen la Cuenta Nº 90120103 de Ejecución de Presupuesto, C.B.U. 0200900501000000020133 - SUCURSAL 900 - CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - INFORMES:Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno - Centro Cívico del Bicentenario Brigadier Juan Bautista Bustos, Edificio Bajo, de la Ciudad de Córdoba, de 08:30 a 15:30 hs. – Precio del Pliego $ 10.000.-

3 días - Nº 83394 - s/c - 20/12/2016 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

LICITACION PUBLICA Nº 02/2016
EXPEDIENTE Nº 121.363

Régimen Ley de Obras Publicas Nº 13.064. - Obra: "DROGUERO DEL DEPTO. DE CIENCIAS NATURALES". Ubicación: Campus Universitario – Ruta Nacional 36 km 601 – Rio Cuarto. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. Apertura de las ofertas: 22 de FEBRERO de 2017 – hora 12:00. Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, pabellón "B", Dirección de Contrataciones, ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. Presupuesto oficial: Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 56/100 ($ 388.473,56). Garantía de oferta: PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 74/100 ($ 3.884,74). Plazo de ejecución: NOVENTA (90) días corridos. Capacidad de contratación anual mínima: QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 34/100 ($ 582.710,34) sec-

ción arquitectura - Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. Valor del pliego: SIN COSTO - Validez de la oferta: SESENTA (60) días. Visita previa obligatoria a obra: días 17 de FEBRERO de 2017 – hora: 10:00 – único día. Venta de pliego: hasta el día 17 de FEBRERO de 2017. En razón del receso administrativo dispuesto para el mes de enero esta dirección permanecerá cerrada desde el 2 hasta el 31 de enero de 2017. - Mail: contrataciones@rec.unrc.edu.ar / paccardi@rec.unrc.edu.ar - Página web: https://www.unrc.edu.ar/unrc/launiversidad/licitaciones.php

10 días - Nº 81558 - $ 7358,50 - 26/12/2016 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

LICITACION PUBLICA Nº 01/2016

EXPEDIENTE Nº 122.314 Régimen Ley de Obras Publicas Nº 13.064.Obra: "BAÑOS Y VESTUARIOS EN GIMNASIO MAYOR – ÁREA CENTRAL - DIRECCIÓN DE DEPORTES". Ubicación: Campus Universitario – Ruta Nacional 36 km 601 – Rio Cuarto. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. Apertura de las ofertas: 17 de FEBRERO de 2017 – hora 12:00. Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, pabellón "B", Dirección de Contrataciones, ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. Presupuesto oficial: Pesos TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 17/100 ($ 3.506.551,17). Garantía de oferta: pesos TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO CON 52/100 ($ 35.065,52) Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos. Capacidad de contratación anual mínima: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 76/100 ($ 5.259.826,76) sección arquitectura - Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. Valor del pliego: pesos QUINIENTOS ($ 500,00). Validez de la oferta: SESENTA (60) días. Visita previa obligatoria a obra: días 10 y 14 de FEBRERO de 2017 – hora: 10:00 – únicos días. Venta de pliego: hasta el día 14 de FEBRERO de 2017. En razón del receso administrativo dispuesto para el mes de enero esta dirección permanecerá cerrada desde el 2 hasta el 31 de enero de 2017.

10 días - Nº 79598 - $ 7335 - 23/12/2016 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

Ministerio de SALUD — ENTRE TODOS | CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa Nº 107 – Expte. 0425-322134/2016

Objeto de contratación	Adquisición de uniformes con destino a los Centros de Atención Primaria de Salud, dependientes del Ministerio de Salud.
Fecha de Subasta	23/12/2016
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 09:00 hasta las 13:00 horas
Presupuesto oficial:	$ 422.800
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**0,5 %**
Forma de Pago	Dentro de los 30 días de conformación de factura
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

1 día - Nº 83902 - s/c - 20/12/2016 - BOE

Ministerio de SALUD — ENTRE TODOS | CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa Nº 109 – Expte. 0425-321989/2016

Objeto de contratación	Adquisición de Aparatología con destino al Programa Remediar + Redes, dependiente del Ministerio de Salud.
Fecha de Subasta	22/12/2016
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 12:00 horas
Presupuesto oficial:	$ 307.800
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**0.5 %**
Forma de Pago	Dentro de los 30 días de conformación de factura
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

1 día - Nº 83905 - s/c - 20/12/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las actuaciones sumariales Identificadas como Expte. N° 1012935, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, RESUELVE:"CÓRDOBA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente GUILLERMO GASTÓN BORJABAD D.N.I. N° 32.682.910, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por su responsabilidad en los hechos nominados, los cuales configuran faltas gravísimas previstas en el artículo 15 incisos 17°, 19°,20°, y 27° del R.R.D.P. vigente, y de conformidad a lo previsto en los artículos 19 inc. "c", 75 inc. "e", y 102 de la ley provincial 9728. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, NOTIFÍQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Dra. Silvana Paez, Vocal.

5 días - Nº 83762 - s/c - 26/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.854, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.689, Córdoba, 02 de Diciembre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs.24) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos

2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: https://goo.gl/lBPtZy

5 días - Nº 83299 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.050, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.704, Córdoba, 06 de Diciembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs.25) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: https://goo.gl/f2dBTh

5 días - Nº 83301 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.077, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.663, Córdoba, 16 de Diciembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs.05) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: https://goo.gl/DdaznQ

5 días - Nº 83303 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.108, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.688, Córdoba, 02 de Diciembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs.28) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: https://goo.gl/2VbKeH

5 días - Nº 83309 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.343, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.693, Córdoba, 06 de Diciembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs.04) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: https://goo.gl/RGMMDT

5 días - Nº 83310 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.673, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.705, Córdoba, 06 de Diciembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs.04) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: https://goo.gl/qX5o9w

5 días - Nº 83312 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.699, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.695, Córdoba, 06 de Diciembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs.22) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último

domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: https://goo.gl/kMNTYU

5 días - Nº 83313 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.849, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.701, Córdoba, 06 de Diciembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs.06) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: https://goo.gl/4sPsYd

5 días - Nº 83315 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.865, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.692, Córdoba, 06 de Diciembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs.23) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: https://goo.gl/sXkJCp

5 días - Nº 83317 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.874, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.697, Córdoba, 06 de Diciembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs.05) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: https://goo.gl/3oX2eH

5 días - Nº 83321 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.891, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.703, Córdoba, 06 de Diciembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs.28) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: https://goo.gl/nqqj5h

5 días - Nº 83323 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.896, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.706, Córdoba, 06 de Diciembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs.23) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: https://goo.gl/QkiGUD

5 días - Nº 83324 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.898, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.696, Córdoba, 06 de Diciembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs.23) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a

los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: https://goo.gl/6UvBP7

5 días - Nº 83327 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.899, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.694, Córdoba, 06 de Diciembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs.05) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: https://goo.gl/n9f2i8

5 días - Nº 83332 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.900, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.691, Córdoba,06 de Diciembre de 2016. VISTO:…..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs. 06) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: https://goo.gl/BL2YhI

5 días - Nº 83334 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 188.009, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.702, Córdoba,06 de Diciembre de 2016. VISTO:…..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs. 14) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: https://goo.gl/avEzzK

5 días - Nº 83337 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 188.011, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.700, Córdoba,06 de Diciembre de 2016. VISTO:…..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs. 21) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: https://goo.gl/qpf5fz

5 días - Nº 83339 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.264, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.337, Córdoba, 02 de Diciembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos desde fs. 44-1 hasta 56-1/2, por los Sres. ARREGUI, Oscar Víctor CUIL N° 20-07983357-7; MARTINEZ, María Elba CUIL N° 27-10732907-8; DAGNA, Anibal Leonildo CUIL N° 20-06541805-4; ACRICH, Felipe José CUIL N° 20-11582593-4; DURAN, Mario Oscar CUIL N° 20-10444234-0; MARTIN, Enrique Horacio CUIL N° 20-10750775-3;ALARCON, Jorge Eugenio CUIL N° 20-06506457-0; PERALTA, Angel Nilo CUIL N° 20-06510830-6; TERZAGA, Susana CUIL N° 27-12559066-2; ROMERO, Angel Esteban CUIL N° 20-07976094-4; FERNANDEZ, Norma Viviana CUIL N° 27-12810235-9; MAYO Eduardo Wenceslao CUIL N° 23-13370110-9 y BERTONI, Nicéforo Marino CUIL N° 20-03461794-6; en contra de la Resolución Serie "F" N° 000.286 de fecha 29/06/2016 (fs.40/42) y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente al domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).-Fdo.: Cra.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora C.J.P.y R. Cba A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-

5 días - Nº 83401 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.272, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.344, Córdoba, 05 de Diciembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:…. ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos desde fs. 42-1 hasta 50-1/2 por las siguientes personas, Sres. VERON, Roger del Corazón de Jesús CUIL N° 20-06380147-0;MUSSO, María Cristina CUIL

N° 27-04603714-1; ENRICI, Susana Beatriz CUIL N° 27-05302447-0; RODRIGUEZ, Juana Nélida CUIL N° 23-05587742-4; FRONTERA, Hugo Mario CUIL N° 20-10545839-9; FUENTES, Zulema del Tránsito CUIL N° 23-03231993-9; GHILINO, Omar Antonio CUIL N° 20-06494180-2; FERNANDEZ, Emilio Carlos CUIL N° 20-13371174-1; ROULET, Víctor Hugo CUIL N° 20-07987498-2, todos en contra de la Resolución Serie "F" N° 000.247 de fecha 22/6/2016 (fs. 38/40) y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658). Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-"

5 días - Nº 83416 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.589, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.336, Córdoba, 02 de Diciembre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:.... ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos desde fs. 48-1/2 hasta 56-1/3 por las siguientes personas, Sres. MINUET, Norma Isabel CUIL N° 23-04107183-4, GOMEZ de NEGRI Héctor Hugo CUIL N° 20-06505925-9, IRIBARREN, Irma Mabel CUIL N° 27-10052964-0, AREVALO, Eduardo Francisco CUIL N° 20-07977199-7, PAGES, Silvia Esther CUIL N° 23-12794061-4, ZANGROSSI, Mónica Irene del Rosario CUIL N° 27-13537465-8, VULPONI, Carlos Horacio CUIL N° 20-13680114-8, todos en contra de la Resolución Serie "F" N° 000.354 de fecha 25/08/2016 (fs. 44/45) y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658). Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-"

5 días - Nº 83426 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.630, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.345, Córdoba, 06 de Diciembre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:.... ARTICULO 1: DESESTIMAR la presentación administrativa interpuesta en fecha 03/10/2016 (fs. 38/1-6), por el Sr. Norberto Domingo MARI, CUIL N° 20-05263090-9, por los argumentos vertidos precedentemente. ARTICULO 2: RECHAZAR los recursos de reconsideración interpuestos de fs. 37-1/2 y a desde fs. 39-1/3 hasta fs. 42-1/6, por los Sres. Gustavo Daniel ÁLVAREZ, CUIL N° 20-16727044-2; José Matías HERRERA, CUIL N° 20-07971074-2; José Alberto RAMÍREZ MÜLLER, CUIL N° 24-05075528-9 y Nimio Omar RAMÍREZ, CUIL N° 20-08567127-9; y RATIFICAR en todos y cada uno de sus términos la Resolución Serie "F" N° 000.349 de fecha 23/08/16. ARTICULO 3: NOTIFÍQUESE a los últimos domicilios constituidos o, en su defecto, al domicilio real (art.54, Ley N° 6658). Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-"

5 días - Nº 83438 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 169.875, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.325, Córdoba, 23 de Noviembre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos desde fs.64-1/2 a 71-1/3, por los beneficiarios nominados en el Anexo Único que consta de una (1) foja útil y forma parte de la presente, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.512 de fecha 29/11/2013 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, entendiendo que el art. 7 de la Ley 10.078, goza de plena vigencia a la luz de la doctrina y jurisprudencia nacional y provincial, al igual que el art. 4 del mismo articulado, hasta su derogación explícita por la Ley 10.333. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos o, en su defecto, a los domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P. y R.Cba.-"

ANEXO: https://goo.gl/sFtnsF

5 días - Nº 83565 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 174.023, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.324, Córdoba, 23 de Noviembre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: DECLARAR ABSTRACTO el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 71/1-5, con fecha 17.03.2015, por la Sra, Norma Edith SALOMON, CUIL N° 27-04130472-9 (Anexo "C"), atento al fallecimiento de la misma. ARTICULO 2: RECHAZAR por inadmisible los recursos de reconsideración presentados a fs.72/1-5, por la Sra. Elsa Virginia MALAN, CUIL.N° 20-02476107-0 y a fs. 73/1-4, por la Sra. Norma Angela Rita LUNA, CUIL N° 23-05215320-4 (Anexo "B"), en virtud de haber sido presentado en forma extemporánea, quedando firme la resolución Serie "B" N° 000.454 de fecha 28/10/2014. ARTICULO 3: RECHAZAR los recursos de reconsideración interpuestos por los beneficiarios pasivos nominados en el Anexo "A" de fs.87, que forma parte integrante de la presente Resolución y RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Serie "B" N° 000.454 de fecha 28/10/2014. ARTICULO 4: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto a los respectivos domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P. y R.Cba.-"

ANEXO: https://goo.gl/U2ifG8

5 días - Nº 83568 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 182.251, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.321, Córdoba, 22 de Noviembre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos desde fs. 60-1/5 hasta 73/1-5 por los beneficiarios nominados en el Anexo Unico que consta de 1 fj. y forma parte de la presente, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.045 de fecha 04/04/2016 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma

fehaciente al domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P. y R.Cba.-"

ANEXO: https://goo.gl/79ZO8B

5 días - Nº 83571 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 182.258, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.329, Córdoba, 23 de Noviembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 98-1/5 por la Sra. ROSALES, Mary Dolys, CUIL N° 27-02474881-8, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.075 de fecha 19/04/2016 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente al domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P. y R.Cba.-"

5 días - Nº 83581 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 179.022, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.328, Córdoba, 23 de Noviembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos desde fs. 61-1/3 hasta 70/1-3 y 81-1/3, por los beneficiarios nominados en el Anexo Unico que consta de 1 fj. y forma parte de la presente, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.409 de fecha 10/09/2015 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente al domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P. y R.Cba.-"

ANEXO: https://goo.gl/MHI1bb

5 días - Nº 83584 - s/c - 23/12/2016 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES

EDICTO: Córdoba, 15 de diciembre del 2016. Asunto: Se NOTIFICA a SPERONI SERGIO MIGUEL que con fecha 05 de agosto de 2015, La Legislatura de la Provincia de Córdoba sanciona con fuerza de Ley 10292: Artículo 1°: Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación – para la regularización dominial y el saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado "Atalaya"- los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como "Granja de Funes", Suburbios Noroeste de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital: c) Un lote de terreno designado como Lote Cuatro con una superficie de una hectárea, seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (1 ha, 639,22m²), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta N° 1101-0360476-1, Nomenclatura Catastral 1101011324001004 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a los Folios N° 20342 del Año 1983 y N° 62 del Año 2008. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394 mediante Resolución N° 8880 de fecha 3 de agosto de 2016, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Art. 1°-ESTABLECER el Monto Indemnizatorio total de PESOS UN MILLÓN CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1.014.981,59) a Julio de 2016 para la fracción de terreno, descripta en el art. 1 inc. c) designado como Lote 4 ubicado en calle Pública s/n de Barrio Granja de Funes, Departamento Capital de esta Provincia, con una superficie de terreno afectada de 1ha. 639,22 m² s/ Título (Una hectárea seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados), Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta N° 1101-0360476-1, Nomenclatura Catastral N° 1101011324001004 propiedad de BEE DE SPERONI, MARGARITA Y OTROS o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a los Folios N° 20342 del Año 1983 y N° 62 del Año 2008. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de TREINTA (30) DÍAS hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - Nº 83424 - s/c - 22/12/2016 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES

EDICTO: Córdoba, 15 de diciembre del 2016. Asunto: Se NOTIFICA a BEE HECTOR SEGUNDO que con fecha 05 de agosto de 2015, La Legislatura de la Provincia de Córdoba sanciona con fuerza de Ley 10292: Artículo 1°: Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación – para la regularización dominial y el saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado "Atalaya"- los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como "Granja de Funes", Suburbios Noroeste de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital: c) Un lote de terreno designado como Lote Cuatro con una superficie de una hectárea, seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (1 ha, 639,22m²), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta N° 1101-0360476-1, Nomenclatura Catastral 1101011324001004 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a los Folios N° 20342 del Año 1983 y N° 62 del Año 2008. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394 mediante Resolución N° 8880 de fecha 3 de agosto de 2016, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Art. 1°-ESTABLECER el Monto Indemnizatorio total de PESOS UN MILLÓN CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1.014.981,59) a Julio de 2016 para la fracción de terreno, descripta en el art. 1 inc. c) designado como Lote 4 ubicado en calle Pública s/n de Barrio Granja de Funes, Departamento Capital de esta Provincia, con una superficie de terreno afectada de 1ha. 639,22 m² s/ Título (Una hectárea seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados), Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta N° 1101-0360476-1, Nomenclatura Catastral N° 1101011324001004 propiedad de BEE, DE SPERONI, MARGARITA Y OTROS o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a los Folios N° 20342 del Año 1983 y N° 62 del Año 2008. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de TREINTA (30) DÍAS hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - Nº 83423 - s/c - 22/12/2016 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES

EDICTO: Córdoba, 15 de diciembre del 2016. Asunto: Se NOTIFICA a BEE DE DAGUN ESTELA MARIA que con fecha 05 de agosto de 2015, La Legislatura de la Provincia de Córdoba sanciona con fuerza de Ley 10292: Artículo 1°: Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación – para la regularización dominial y el saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado "Atalaya"- los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como "Granja de Funes", Suburbios Noroeste de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital: c) Un lote de terreno designado como Lote Cuatro con una superficie de una hectárea, seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (1 ha, 639,22m²), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta N° 1101-0360476-1, Nomenclatura Catastral 1101011324001004 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a los Folios N° 20342 del Año 1983 y N° 62 del Año 2008. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394 mediante Resolución N° 8880 de fecha 3 de agosto de 2016, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Art. 1°-ESTABLECER el Monto Indemnizatorio total de PESOS UN MILLÓN CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1.014.981,59) a Julio de 2016 para la fracción de terreno, descripta en el art. 1 inc. c) designado como Lote 4 ubicado en calle Pública s/n de Barrio Granja de Funes, Departamento Capital de esta Provincia, con una superficie de terreno afectada de 1ha. 639,22 m² s/ Título (Una hectárea seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados), Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta N° 1101-0360476-1, Nomenclatura Catastral N° 1101011324001004 propiedad de BEE DE SPERONI; MARGARITA y OTROS o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a los Folios N° 20342 del Año 1983 y N° 62 del Año 2008. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de TREINTA (30) DÍAS hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - Nº 83421 - s/c - 22/12/2016 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES

EDICTO: Córdoba, 15 de diciembre del 2016. Asunto: Se NOTIFICA a BEE DE SPERONI, MARGARITA, que con fecha 05 de agosto de 2015, La Legislatura de la Provincia de Córdoba sanciona con fuerza de Ley 10292: Artículo 1°: Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación – para la regularización dominial y el saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado "Atalaya"- los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como "Granja de Funes", Suburbios Noroeste de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital: c) Un lote de terreno designado como Lote Cuatro con una superficie de una hectárea, seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (1 ha, 639,22m²), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta N° 1101-0360476-1, Nomenclatura Catastral 1101011324001004 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a los Folios N° 20342 del Año 1983 y N° 62 del Año 2008. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394 mediante Resolución N° 8880 de fecha 3 de agosto de 2016, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Art. 1°-ESTABLECER el Monto Indemnizatorio total de PESOS UN MILLÓN CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1.014.981,59) a Julio de 2016 para la fracción de terreno, descripta en el art. 1 inc. c) designado como Lote 4 ubicado en calle Pública s/n de Barrio Granja de Funes, Departamento Capital de esta Provincia, con una superficie de terreno afectada de 1ha. 639,22 m² s/ Título (Una hectárea seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados), Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta N° 1101-0360476-1, Nomenclatura Catastral N° 1101011324001004 propiedad de BEE DE SPERONI, MARGARITA y otros o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a los Folios N° 20342 del Año 1983 y N° 62 del Año 2008. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de TREINTA (30) DÍAS hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - Nº 83418 - s/c - 22/12/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 960/16 - Daniela M. MILANESIO - Expte N° 0622-125175/13 - Se comunica a la docente Daniela Marcela MILANESIO (M.I. N° 16.665.897), que por Expediente N° 0622-125175/13, Caratulado: E/SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES PARA AGENTE DEL IPET N° 313 "DR PABLO MIRIZZI". - Se ha resuelto: NOTIFICAR a la citada docente de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 960/16 de fecha 19/08/2016 – DISPONER la sustanciación –a través del servicio Letrado que determine la Dirección General de Asuntos Legales-, de formal sumario administrativo, en contra de la docente Daniela Marcela MILANESIO (M.I. N° 16.665.897), quien se desempeñara en el ámbito de este Ministerio, en virtud de lo previsto en el Decreto N° 4670/A/61.

5 días - Nº 83397 - s/c - 22/12/2016 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES

EDICTO: Córdoba, 15 de diciembre del 2016. Asunto: Se NOTIFICA a ROBERTO ARMANDO DIAZ que con fecha 05 de agosto de 2015, "La Legislatura de la Provincia de Córdoba, sanciona con fuerza de Ley: 10292- Artículo 1°: Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación- para la regularización dominial y el saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado "Atalaya"- Los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como "Granja de Funes", Suburbios Noroeste de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital: d) Un lote de terreno designado como Lote Seis con una superficie de una hectárea, seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (1ha, 639,22 m2), empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el Número de Cuenta 1101-0360474-5 Nomenclatura Catastral 1101011324004023 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a los Folios N° 25.588 del año 1945 y N° 1043 del Año 2007,…" Por otra parte en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley N° 6394 mediante Resolución N° 8880 de fecha 3 de agosto de 2016, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, RESUELVE: Art. 1° Establecer el Monto Indemnizatorio total de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($405.992,64) a julio de 2016 para la fracción de terreno descripta en el art. 1 inc.d) designado como Lote 6 ubicado en calle Pública s/n de Barrio Granja de Funes, Departamento Capital de esta Provincia, con una superficie de terreno afectada de 1ha.639.22 m2 s/ Título (Una Hectárea Seiscientos Treinta y Nueve Metros Cuadra-

dos Con Veintidos Decímetros Cuadrados) Empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el número de cuenta N° 1101-0360474-5, Nomenclatura Catastral N° 1101011324004023 propiedad de DIAZ JULIO y DIAZ ROBERTO ARMANDO o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a los Folios N° 25.588 del Año 1945 y N° 1043 del Año 2007". Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de Treinta (30) Días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-

5 días - Nº 83411 - s/c - 22/12/2016 - BOE

MINISTRO DE EDUCACION

RES (M) 1217/16 - VICTOR H. BIMA - Expte N° 0110-94962/00 -. Se comunica al docente Víctor Hugo BIMA (M.I. N° 16.635.345), que por Expediente N° 0110-94962/00, Caratulado: ABANDONO DE CARGO DEL PROF. BIMA VICTOR HUGO - Se ha resuelto: NOTIFICAR al citado docente de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1217/16 de fecha 26/09/2016 – DAR por concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución Ministerial N° 203/11, DECLARAR la perdida de la potestad sancionatoria del Estado Provincial sobre el ex docente Víctor Hugo BIMA (M.I. N° 16.635.345) por haber cesado en su relación de dependencia con la Provincia y en consecuencia DISPONER el archivo de estos obrados.-

5 días - Nº 83399 - s/c - 22/12/2016 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES

EDICTO: Córdoba, 15 de diciembre del 2016. Asunto: Se NOTIFICA a CAPILLA DEL NORTE S.A que con fecha 05 de agosto de 2015, La Legislatura de la Provincia de Córdoba, sanciona con fuerza de Ley 10292: Artículo 1°:Declaránse de utilidad pública y sujetos a expropiación – para la regularización dominial y el saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado "Atalaya"- los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como "Granja de Funes", Suburbios Noroeste de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital: a) Un lote de terreno designado como Lote Siete con una superficie de una hectárea, seiscientos cuarenta metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (1 ha,640,28 m2), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 1101-0360473-7, Nomenclatura Catastral 1101011324003002 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N°47.761(11). Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394 mediante Resolución N° 8878 de fecha 3 de agosto de 2016, El Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Art. 1°- ESTABLECER el Monto Indemnizatorio total de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS ($406.033,08) a julio de 2016 para la fracción de terreno, descripta en el art. 1 inc. a) designado como Lote 7 ubicado en calle pública s/n de Barrio Granja de Funes, Departamento Capital de esta Provincia, con una superficie de terreno afectada de 1 ha.640,28 m2 s/ Título (Una Hectárea seiscientos cuarenta metros con veintiocho decímetros cuadrados), Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 11010360473-7, Nomenclatura Catastral N° 1101011324003002 propiedad de CAPILLA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 47761. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de TREINTA (30) DIAS hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS--

5 días - Nº 83409 - s/c - 22/12/2016 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
INSTRUCCIÓN DE SUMARIO

Córdoba, 18 de Julio de 2016 - BOCATTO DI ARONA S.R.L. - De las constancias obrantes en el expediente Nº 0562-002311/2016 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente BOCATTO DI ARONA S.R.L., CUIT N° 30-70781035-8, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 30-70781035-8 jurisdicción sede 904 (ex N° 904-005657-8), con domicilio tributario en calle Belgrano N° 3984, Oficina 2 y domicilio constituido mediante Acta A1 N° 1-021249 de fecha 24/04/2013 en calle Urquiza N° 227, ambos de la Ciudad de San Francisco - Provincia de Córdoba - no ha presentado Declaraciones Juradas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos: 2009 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre), 2010 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre), 2011 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre), 2012 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre) y 2013 (anticipos: Febrero y Marzo); de manera oportuna, lo cual surge de la firma de los Formularios de Reconocimiento de Deuda que forman parte integrante del Acta A1 N° 1-022725 de fecha 01/08/2013; y por ende, no ha ingresado sus tributos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial que asciende a PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 08/100 ($ 185.610,08), cuyo monto se detalla en el Anexo, que forma parte de la presente Instrucción de Sumario. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 80 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 y modif. - en adelante C.T.P., consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida. Señálese que el articulo 65 primer párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el tributo y los recargos resarcitorios correspondientes. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del C.T.P., la Ley 9187 y modif. y a la designación dispuesta por la Resolución SIP Nº 17/12; La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo Procede a: 1°) INSTRUIR al contribuyente BOCATTO DI ARONA S.R.L. el sumario legislado en el artículo 86 del C.T.P. - 2°) CORRER VISTA por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho debiendo acompañar las que consten en documentos, conforme lo previsto en el artículo 86 del C.T.P. - 3°) HACERLE SABER que el escrito y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas conforme el artículo 62 del Decreto 1205/2015 (B.O. 11/11/2015), que establece que: "Los contribuyentes y/o responsables, independientemente de su domicilio, que en virtud de la notificación de la vista y/o instrucción de sumario -legislados en los artículos 64, 86 y 87 del Código Tributario Provincial-, presenten escritos y/o pruebas, deberán hacerlo, por actuaciones que se tramitan ante: a) la Dirección de Policía Fiscal: sede central o cualquier dependencia de la misma;…" 4°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba -Ley 6658 y modif. (t.o. de la Ley 5350). 5°) NOTIFÍQUESE.

Anexo

Expte. N°.: 0562-002311/2016

Contribuyente: BOCATTO DI ARONA S.R.L.
Inscripción ISIB Nº: N° 30-70781035-8 jurisdicción sede 904 (ex N° 904-005657-8)
C.U.I.T. Nº: 30-70781035-8

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA A1 N° 1-022725 DE FECHA 01/08/2013

AÑO	ANTICIPO/SALDO	DIFERENCIA DE TRIBUTO
2009	ENERO	$ 1.083,74
	FEBRERO	$ 1.292,58
	MARZO	$ 1.420,19
	ABRIL	$ 1.113,58
	MAYO	$ 1.076,77
	JUNIO	$ 1.086,80
	JULIO	$ 1.476,51
	AGOSTO	$ 1.381,59
	SEPTIEMBRE	$ 1.171,46
	OCTUBRE	$ 1.175,02
	NOVIEMBRE	$ 1.363,65
	DICIEMBRE	$ 19.126,24
SUBTOTAL		$ 32.768,13
2010	ENERO	$ 1.210,74
	FEBRERO	$ 1.689,88
	MARZO	$ 2.100,95
	ABRIL	$ 3.747,27
	MAYO	$ 3.181,26
	JUNIO	$ 1.446,74
	JULIO	$ 3.359,92
	AGOSTO	$ 622,34
	SEPTIEMBRE	$ 3.286,42
	OCTUBRE	$ 3.585,18
	NOVIEMBRE	$ 3.369,11
	DICIEMBRE	$ 31.041,33
SUBTOTAL		$ 58.641,14

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA A1 N° 1-022725 DE FECHA 01/08/2013

AÑO	ANTICIPO/SALDO	DIFERENCIA DE TRIBUTO
2011	ENERO	$ 3.856,47
	FEBRERO	$ 2.705,57
	MARZO	$ 3.853,56
	ABRIL	$ 2.482,91
	MAYO	$ 2.815,99
	JUNIO	$ 2.964,35
	JULIO	$ 2.831,92
	AGOSTO	$ 3.292,83
	SEPTIEMBRE	$ 2.792,15
	OCTUBRE	$ 3.432,91
	NOVIEMBRE	$ 2.615,99
	DICIEMBRE	$ 23.963,55
SUBTOTAL		$ 57.608,20
2012	ENERO	$ 2.964,46
	FEBRERO	$ 2.937,37
	MARZO	$ 3.021,38
	ABRIL	$ 3.316,10
	MAYO	$ 2.538,55
	JUNIO	$ 2.293,39
	JULIO	$ 2.279,95
	AGOSTO	$ 2.154,48
	SEPTIEMBRE	$ 2.261,11
	OCTUBRE	$ 1.810,97
	NOVIEMBRE	$ 818,40
	DICIEMBRE	$ 8.161,14
SUBTOTAL		$ 34.557,30
2013	FEBRERO	$ 657,81
	MARZO	$ 1.377,50
	SUBTOTAL	$ 2.035,31
TOTAL		$ 185.610,08

5 días - Nº 83353 - s/c - 22/12/2016 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
INSTRUCCIÓN DE SUMARIO

Córdoba, 12 de septiembre de 2016 - ALVI S.R.L. De las constancias obrantes en el expediente Nº 0562-002470/2016 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente ALVI S.R.L., CUIT N° 30-70989568-7, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270-64216-1, con domicilio tributario en calle Gral. Bernardo O´Higgins N° 3026 y domicilio constituido conforme Acta A.1 N° 1-017360 de fecha 17/05/2012 en calle Deán Funes N° 611, Piso 6, Ofic. "F", ambos de la Ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba, no ha presentado declaraciones juradas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de manera oportuna, por los periodos: 2008 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre), 2009 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre), 2010 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre), 2011 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre), y 2012 (anticipos: Enero a Abril) , lo cual surge de los Formularios de Reconocimiento de Deuda firmados con fecha 10/12/2013 que forman parte integrante del Acta A1 N° 1-022899 y por ende, no ha ingresado sus tributos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial que asciende a PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 92/100 ($ 60.951,92), cuyo monto se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Instrucción de Sumario. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 80 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 y modif. – en adelante C.T.P., consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida. Señálese que el articulo 65 primer párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el tributo y los recargos resarcitorios correspondientes. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del C.T.P., y a las atribuciones conferidas por el artículo 10 inciso i) de la Ley 9187 y modif.: El Director de la Dirección de Policía Fiscal Procede a: 1°) INSTRUIR al contribuyente ALVI S.R.L. el sumario legislado en el artículo 86 del C.T.P.- 2°) CORRER VISTA por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho debiendo acompañar las que consten en documentos, conforme lo previsto en el artículo 86 del C.T.P.- 3°) HACERLE SABER que el escrito y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas conforme el artículo 62 del Decreto 1205/2015 (B.O. 11/11/2015), que establece que: "Los contribuyentes y/o responsables, independientemente de su domicilio, que en virtud de la notificación de la vista y/o instrucción de sumario -legislados en los artículos 64, 86 y 87 del Código Tributario Provincial-, presenten es-

critos y/o pruebas, deberán hacerlo, por actuaciones que se tramitan ante: a) la Dirección de Policía Fiscal: sede central o cualquier dependencia de la misma;…".- 4°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba -Ley 6658 y modif. (t.o. de la Ley 5350).- 5°) NOTIFÍQUESE.-

Anexo
Expte. N°.: 0562-002470/2016
Contribuyente: ALVI S.R.L.
Inscripción ISIB Nº: 270-64216-1
C.U.I.T. Nº: 30-70989568-7
RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA A.1 N° 1-022899 DE FECHA 10/12/2013

AÑO	ANTICIPO/SALDO	DIFERENCIA DE TRIBUTO
2008	ENERO	$ 948,12
	FEBRERO	$ 972,33
	MARZO	$ 1.019,79
	ABRIL	$ 1.064,92
	MAYO	$ 1.069,15
	JUNIO	$ 1.100,24
	JULIO	$ 1.061,04
	AGOSTO	$ 1.078,78
	SEPTIEMBRE	$ 1.055,02
	OCTUBRE	$ 859,46
	NOVIEMBRE	$ 881,31
	DICIEMBRE	$ 652,93
SUBTOTAL		$ 11.763,09
2009	ENERO $ 985,94	
	FEBRERO	$ 930,79
	MARZO	$ 982,76
	ABRIL	$ 1.021,45
	MAYO	$ 1.097,75
	JUNIO	$ 1.010,43
	JULIO	$ 1.070,92
	AGOSTO	$ 1.034,76
	SEPTIEMBRE	$ 1.110,36
	OCTUBRE	$ 1.258,83
	NOVIEMBRE	$ 1.155,15
	DICIEMBRE	$ 1.152,69
SUBTOTAL		$ 12.811,83

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA A.1 N° 1-022899 DE FECHA 10/12/2013

AÑO	ANTICIPO/SALDO	DIFERENCIA DE TRIBUTO
2010	ENERO	$ 1.193,23
	FEBRERO	$ 1.325,20
	MARZO	$ 1.235,87
	ABRIL	$ 1.346,09
	MAYO	$ 1.325,32
	JUNIO	$ 1.378,97
	JULIO	$ 1.390,53
	AGOSTO	$ 1.325,39
	SEPTIEMBRE	$ 1.370,91
	OCTUBRE	$ 1.363,54
	NOVIEMBRE	$ 1.375,53
	DICIEMBRE	$ 1.171,00
SUBTOTAL		$ 15.801,58
2011	ENERO	$ 1.372,52
	FEBRERO	$ 1.387,18
	MARZO	$ 1.339,18
	ABRIL	$ 1.499,32
	MAYO	$ 1.472,72
	JUNIO	$ 1.379,44
	JULIO	$ 1.444,90
	AGOSTO	$ 1.422,39
	SEPTIEMBRE	$ 1.341,72
	OCTUBRE	$ 1.467,11
	NOVIEMBRE	$ 1.279,86
	DICIEMBRE	$ 892,31
SUBTOTAL		$ 16.298,65
2012	ENERO	$ 1.311,51
	FEBRERO	$ 1.271,92
	MARZO	$ 1.483,34
	ABRIL	$ 210,00
	SUBTOTAL	$ 4.276,77
	TOTAL	$ 60.951,92

5 días - Nº 83350 - s/c - 22/12/2016 - BOE

DIRECCION DE POLICIA FISCAL
AREA DETERMINACIONES

RESOLUCION N° PFD 187/2016 - CÓRDOBA, 12 de Diciembre de 2016 - Ref.: Expte. Nº 0562-002363/2016 - Contrib.: R.S. S.A. - VISTO: el expediente Nº 0562-002363/2016, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente R.S. S.A. - Orden de Tarea N° OV 1628 -, en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 15/11/2016 se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 64 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba (Ley N° 6006 t.o. 2015 y modif.) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 86 del citado texto legal. II.- QUE resulta conveniente notificar dicha actuación al contribuyente R.S. S.A. y a la Sra. ANA RAQUEL GIL, D.N.I. N° 23.543.420 y Sr. EDUARDO HUGO QUINTERO, D.N.I. N° 16.016.184, en carácter de responsables solidarios, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C.T.P. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 64 y 86 del C.T.P. y a las atribuciones conferidas por el articulo 10 inciso i) de la Ley N° 9.187 y modif. EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al contribuyente R.S. S.A. y a la Sra. ANA RAQUEL GIL, D.N.I. N° 23.543.420 y Sr. EDUARDO HUGO QUINTERO, D.N.I. N° 16.016.184, en carácter de responsables solidarios, que con fecha 15/11/2016 se ha dispuesto Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 64 del C.T.P.-, y de la Instrucción Sumarial -artículo 86 del C.T.P.-, y EMPLÁCESE por el término de QUINCE (15) DÍAS, para que aleguen su defensa y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberán presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones - de la Ciudad de Córdoba. ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberán acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba Ley N°

6658 (t.o. de la Ley N° 5350). ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 83220 - s/c - 22/12/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Concurso de Antecedentes, Títulos y Oposición para cargos directivos de Nivel Superior: declaración de desiertos

La Dirección General de Educación Superior, mediante Resolución Nº 0898/16 resuelve: Art. 1º.- Declarar desiertos seis (06) cargos de Director de Nivel Superior, ocho (08) cargos de Vicedirector de Nivel Superior y siete (07) cargos de Regente de Nivel Superior, de Instituciones de Educación Superior dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, que como Anexos I, II y III, compuestos por un (01) folio cada uno forman parte del presente instrumento legal. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese a las Inspecciones respectivas, a los Centros Educativos, a los interesados, a la Comisión Permanente de Concursos, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO: https://goo.gl/F638nq

5 días - Nº 83124 - s/c - 21/12/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las actuaciones administrativas Identificando como Expte. 1011403, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, RESUELVE:"- CÓRDOBA, 02 de DICIEMBRE de 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1º: HACER LUGAR PARCIALMENTE al Recurso de Revisión interpuesto por el Oficial Ayudante JULIO RAFAEL VILLALBA D.N.I. N° 29.711.999, modificando la sanción de CESANTIA impuesta mediante resolución "A" N° 3761/15, dictada en estos actuados con fecha 9 de diciembre de 2015, confirmada por resolución "B" N° 1/16 del 22 de marzo de 2016, por CUARENTA (40) DIAS DE SUSPENSIÓN, por infracción al art. 15 incisos 1°, 20° (correlacionado al art. 15 incisos "d" e "i" de la ley N° 9728), y 27° del R.R.D.P. (decreto 1753/03 y modif.), debiéndose reintegrar inmediatamente al servicio, a partir de la fecha de notificación del presente acto. Artículo 2°: COMPUTAR A FAVOR del nombrado el período en que revistó en situación pasiva, desde el 8 de noviembre de 2014 (res. N° 309/14) al 18 de febrero de 2015 (res. N° 195/15, dándose en consecuencia por cumplida la sanción de suspensión referida anteriormente, conforme lo dispuesto por el art. 90 bis del R.R.D.P.. Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, désele intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana Paez, Leg. Carlos Mercado, Vocales.

5 días - Nº 83145 - s/c - 21/12/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las actuaciones administrativas identificadas como n° 1004675, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE:"- CÓRDOBA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Oficial Ayudante NELSON FERNANDO CORTEZ D.N.I. N° 31.602.862, a partir de la fecha de su notificación, por su participación responsable en los hechos nominados PRIMER HECHO-1004675- y SEGUNDO HECHO-1013536, los cuales configuran faltas gravísimas previstas en el artículo 15° incs. 23°, 1°,20° (en relación al Título I Capítulo IV, en función del Art. 15 Inciso "I" de la Ley de Personal Policial N° 9728), y 27° del R.R.D.P. vigente (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modificatorias), y de conformidad a lo previsto en los arts. 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e", de la Ley del Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Dra. Silvana Paez, Vocal.

5 días - Nº 82941 - s/c - 20/12/2016 - BOE

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

AREA DETERMINACIONES

RESOLUCION N° PFD 186/2016 - CÓRDOBA, 12 de Diciembre de 2016 - Ref.: Expte. Nº 0562-002346/2016 - Contrib.: PASROM S.A. - VISTO: el expediente Nº 0562-002346/2016, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente PASROM S.A. -Orden de Tarea N° OI 1790-, en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 19/10/2016 se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 64 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba (Ley N° 6006 t.o. 2015 y modif.) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 86 del citado texto legal. II.- QUE resulta conveniente notificar dicha actuación al contribuyente PASROM S.A., mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C.T.P. - Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 64 y 86 del C.T.P. y a las atribuciones conferidas por el articulo 10 inciso i) de la Ley N° 9.187 y modif. EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al contribuyente PASROM S.A., que con fecha 19/10/2016 se ha dispuesto Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 64 del C.T.P.-, y de la Instrucción Sumarial -artículo 86 del C.T.P.-, y EMPLÁCESE por el término de QUINCE (15) DÍAS, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberán presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones - de la Ciudad de Córdoba. ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberán acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba Ley N° 6658 (t.o. de la Ley N° 5350). ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 82940 - s/c - 20/12/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.310, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.326, Córdoba, 23 de Noviembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos desde fs. 64-1/3 hasta 72-1/3, por los Sres. VELA, María del Valle CUIL N° 27-12744410-8; CACERES, Delfor Eusebio CUIL N° 20-06677565-9;

CHANQUIA, Cresencia Benita CUIL N° 27-02491883-7; BATTISTA, Pablo Angel CUIL N° 20-08652310-9; TOBARES, Isaac Rosario CUIL N° 20-07956045-7; AVERSSA, Carlos Héctor CUIL N° 20-07975077-9; TORRES, Jorge Héctor CUIL N° 20-06558666-6; GRELLA, Roberto Juan CUIL N° 20-08597733-5 y COLOMBO, Juan Carlos CUIL N° 20-11012516-0 ; en contra de la Resolución Serie "F" N° 000.356 de fecha 25/08/2016 (fs.60/62) y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente al domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Cra.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora C.J.P.y R. Cba A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-

ANEXO: https://goo.gl/rMnXiA

5 días - Nº 82992 - s/c - 20/12/2016 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

RESOLUCIÓN PFM N° 425/2016 - Córdoba, 14 de Diciembre de 2016 - VISTO: el expediente N° 0562-001129/2014, referido a la aplicación de sanción por omisión prevista en el artículo 80 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015 y modif.) en adelante C.T.P., correspondiente al Contribuyente en el Impuesto de Sellos FIDEICOMISO AGROPECUARIO MARCA LIQUIDA, y CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado se ha dictado Resolución PFM N° 279/2016 con fecha 23/08/2016 en los términos del artículo 86 del C.T.P. II.- QUE resulta conveniente notificar dicha actuación al Contribuyente en el Impuesto de Sellos FIDEICOMISO AGROPECUARIO MARCA LIQUIDA, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C.T.P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del C.T.P., y a las atribuciones conferidas por el artículo 10 inciso i) de la Ley 9187 y modif.: El Director de la Dirección de Policía Fiscal Resuelve: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al Contribuyente en el Impuesto de Sellos FIDEICOMISO AGROPECUARIO MARCA LIQUIDA, que se ha dictado resolución en los términos del artículo 86 del C.T.P. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

DIRECCION DE POLICÍA FISCAL ANEXO I

N° EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	N° CUIT	N° RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	MULTA	SELLADO DE ACTUACION Y GASTOS POSTALES
0562-001129/2014	FIDEICOMISO AGROPECUARIO MARCA LIQUIDA	30-70934159-2	PFM 279/2016	23/08/2016	ARCHIVO	

5 días - Nº 83457 - s/c - 22/12/2016 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

RESOLUCIÓN PFM N° 405/2016 - Córdoba, 30 de Noviembre de 2016 - VISTO: el expediente N° 0562-002065/2016, referido a la aplicación de sanción por Omisión prevista en el artículo 80 y a la sanción por Infracción a los Deberes Formales prevista en el artículo 47 inc 5) y en el artículo 74, todos del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015 y modif.) en adelante C.T.P., correspondiente al Contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos INDOR MAN S.A., y CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado se ha dictado Resolución PFM N° 212/2016 con fecha 12/07/2016 en los términos del artículo 86 del C.T.P. - II.- QUE resulta conveniente notificar dicha actuación al Contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos INDOR MAN S.A., mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C.T.P. - III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del C.T.P., y a las atribuciones conferidas por el artículo 10 inciso i) de la Ley 9187 y modif.: - El Director de la Dirección de Policía Fiscal resuelve: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al contribuyente INDOR MAN S.A. que se detalla en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, que se ha dictado resolución en los términos del artículo 86 del C.T.P. ARTICULO 2°.- EMPLÁCESE al contribuyente INDOR MAN S.A. para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone los importes correspondientes a las multas, el sellado de actuación y los gastos postales, dispuesto en la Resolución señalada en el Anexo I de la presente, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de la Dirección de Policía Fiscal sito en calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 104 del C.T.P. bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago deberá acreditarlo inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTÍCULO 3º.- HACER SABER al contribuyente INDOR MAN S.A. que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., se podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificada la presente, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69 y 88 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O. 11/11/2015); para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Ciento Ochenta y Cinco con 00/100 ($185,00), conforme lo establece la Ley Impositiva Anual. ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

DIRECCION DE POLICÍA FISCAL - ANEXO I

N° EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	N° CUIT	N° RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	MULTA FORMAL	MULTA OMISION	SELLADO DE ACTUACION Y GASTOS POSTALES
0562-002065/2016	INDOR MAN S.A.	30-71326700-3	PFM 212/2016	12/07/2016	$ 2.000,00	$ 165.643,71	$ 162,50

5 días - Nº 82971 - s/c - 20/12/2016 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirectora de Jurisdicción: LILIANA LOPEZ